


**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**
**ACUERDO DE CONCEJO N° 02-01-2018-SG-MDL**

Lobitos, veintiséis de enero del año dos mil dieciocho.

**VISTO:** En la Sesión extraordinaria de Concejo N° 01-01-2018-SG-MDL, de fecha 26.01.2017, el Punto de Agenda, respecto a la presentación del Proyecto de Vacaciones Útiles y Recreativas 2018 y Proyecto de Campeonato de Fulbito Verano 2018; presentado por la Dirección de Servicios Comunales y Sociales, y Unidad de Educación, Cultura y Deporte respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades .- establece, que los acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades son funciones de las Municipalidades el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
- Que, el Proyecto de Vacaciones Útiles y Recreativas 2018 y Proyecto de Campeonato de Fulbito Verano 2018; presentado por la Dirección de Servicios Comunales y Sociales, y Unidad de Educación, Cultura y Deporte respectivamente, por el monto de **S/. 11,867.00 (Once mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 Soles)**.

Que, el Jefe de la Dirección de Planificación y Presupuesto, determina la existencia de cobertura presupuestal por el monto de **S/. 11,867.00 (Once mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 Soles)**, para la ejecución del Proyecto de vacaciones útiles presentado, de acuerdo a su Informe N° 022-01-2018/OPP-CTNI-MDL.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en los Numeral 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero:** **APROBAR** el Proyecto de Vacaciones Útiles y Recreativas 2018 y Proyecto de Campeonato de Fulbito Verano 2018; presentado por la Dirección de Servicios Comunales y Sociales, y Unidad de Educación, Cultura y Deporte respectivamente, por el monto de **S/. 11,867.00 (Once mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 Soles)**.

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería en coordinación con la la Dirección de Servicios Comunales y Sociales, y Unidad de Educación, Cultura y Deporte de esta Municipalidad Distrital la ejecución del presente proyecto, debiendo realizar la rendición respectiva a la culminación del Proyecto aprobado, con la documentación que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Christian Jaime Reque Llontop  
 Alcalde Distrital de Lobitos

Abog. Jim Paul Benites Dioses  
 Secretario General.

